



Magnífico Ayuntamiento de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, dentro del Presupuesto Municipal de 2020, a la vista que se otorga subvención a este Ayuntamiento, y que consta en el expediente:

- Subvención EMCORP/2020/145/12, de la Generalitat Valenciana (LABORA), según resolución de la Directora General de Empleo y Formación suscrita el 07/07/2020, con motivo de la contratación de personas/s desempleada/s de al menos 30 años de edad.

Visto que en el expediente consta igualmente informe de desglose por años (2020 y 2021), suscrito por el Agente de Desarrollo Local (ADL) municipal.

Y Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, y el art. 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2020, **RESUELVO:**

Aprobar el Expediente 7/2020 de Generación de Créditos (EXPTE. GESTIONA 10014-2020), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos las siguientes modificaciones:

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	GASTOS-AUMENTO		
01.241.1430040	SALARIOS LABORA EMCORP 2020-2021	2020-034	34.071,44 €
01.241.1600042	S.SOCIAL LABORA EMCORP 2020-2021	2020-034	12.377,17 €
	suma		46.448,61 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	FINANCIACIÓN -INGRESOS		
45100019	SUBVENCIÓN LABORA EMCORP 2020-2021	2020-034	46.448,61 €
	suma		46.448,61 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

